

Anexo Técnico 2012

Judo

Ciegos y Débiles Visuales

1. Categorías y Ramas:

Categoría (Cumplidos al año de la competencia)	Rama
Única 16-25 años (1996-1987)	Varonil y Femenil

2. Pruebas:

Categoría Única 16-25 años (1996-1987)	
Varonil	Femenil
Hasta 55 kg.	Hasta 44 kg.
Hasta 60 kg.	Hasta 48 kg.
Hasta 66 kg.	Hasta 52 kg.
Hasta 73 kg.	Hasta 57 kg.
Hasta 81 kg.	Hasta 63 kg.
Hasta 90 kg.	Hasta 70 kg.
Hasta 100 kg.	Hasta 78 kg.
Más 100 kg.	Más 78 kg.
Abierta	Abierta

3. Participantes:

Participación Máxima por entidad					
Categoría	Deportistas		Entrenador	Delegado	Total
	Femenil	Varonil			
Única 16-25 años (1996-1987)	8	8	2	1	19

Ningún deportista podrá desempeñar otra función dentro de la Paralimpiada Nacional.

3.1. Deportistas

Podrán participar todos los judokas ciegos y débiles visuales clasificados en B1, B2 y B3.

Para que una competencia se realice en la Etapa Final Nacional los deportistas o equipos participantes inscritos deberán cumplir con las siguientes disposiciones:

Al inicio de la competencia podrán presentarse un mínimo de dos participantes (de Entidades diferentes) para que la prueba se realice y cuente para el Cuadro General de Medallas, si son menos de dos los participantes o dos de la misma Entidad, la competencia se llevará a cabo y se premiará, dicha premiación no contará para el cuadro de medallas. Para la edición 2012 se presentará la regla de menos uno, es decir si solo hay dos participantes solo se premiará al primer lugar con la medalla de oro, en el caso de tres deportistas participantes solo se premiará al primer y segundo lugar y en consecuencia se les otorgará medalla de oro y plata respectivamente.

3.2. Entrenadores

Todos los entrenadores deberán estar registrados en el SED, por lo que es necesario presentar su cedula de inscripción con fotografía. Además de estar inscritos en el SIREN de la Asociación Deportiva Nacional y aval de la Entidad participante.

De conformidad al acuerdo realizado en el Congreso Técnico de la Asociación Deportiva Nacional, los Profesores de Educación Física, Licenciados en Educación Especial y Entrenadores Deportivos Egresados de alguna Institución Oficial, podrán participar presentando únicamente Cédula y/o Título Profesional.



SEP



3.3. Jueces

Para participar como Juez y/o Árbitro en el marco de la Paralimpiada Nacional, es necesario ser propuesto por la Asociación Deportiva Nacional.

4. Inscripciones:

Se realizarán en los períodos establecidos en la Convocatoria del evento, **sin prórroga ni excepción alguna.**

La documentación será recibida y validada por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte en coordinación con las Asociaciones Deportivas Nacionales participantes, quienes fungirán únicamente como apoyo técnico durante la realización del evento.

5. Sistema de Clasificación:

Para competir deben tener registro SIREN 2012.

Todos los competidores clasificados B1, B2 y B3 sin excepción deberán dar el peso en la división en que hayan sido inscritos, teniendo derecho a subir una sola vez a la báscula durante el pesaje oficial y solo podrán participar en la categoría que está convocada en este anexo técnico; compitiendo las tres categorías juntas.

Para los deportistas clasificados en las categorías B2 y B3 será indispensable presentar por cada uno, los estudios de Electroretinograma multifocal y Potenciales Visuales.

Se aplicarán exámenes oftalmológicos durante el evento, en caso de duda de clasificación, así como exámenes sin previo aviso (realizado por un médico oftalmólogo designado por la Asociación Deportiva Nacional).

6. Sistema de Competencia:

Se competirá con el sistema de Round Robin en caso de que se presenten hasta cinco competidores, a premiar un tercer lugar. Aplicando siempre la regla de menos uno en este caso.

Se competirá con el sistema de Doble Repechaje Cruzado: en el caso que se presenten de seis competidores en adelante a premiar dos terceros lugares.

TIEMPOS DE LOS COMBATES:

Categoría	Períodos	Tiempo de competencia
Única 16-25 años (1996-1987)	1	5 minutos



SEP



7. Clasificación IBSA:

Las categorías visuales **B1**, **B2** y **B3** competirán juntas.

8. Protestas:

De Elegibilidad y Técnicas: De acuerdo al Reglamento Internacional de IBSA y el Reglamento General de Participación.

9. Sanciones.-

Cualquier acto de indisciplina dentro del evento, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la Comisión de Honor y Justicia para su análisis y en caso de así considerarlo, ésta podrá emitir sanciones en base al Código de Conducta.

10. Reglamento:

Se aplicara el Reglamento vigente de IBSA y de la Federación Internacional de Judo (IJF).

11. Uniformes:

De conformidad al reglamento general de participación de la Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2012. Además cada competidor deberá presentarse con dos Judoguis siendo uno blanco y otro azul.

12. Altas, Bajas y Sustituciones:

12.1 Altas: No habrá, una vez concluido el período de inscripción.

12.2 Bajas: El deportista que se dé de baja en la Etapa Nacional, su lugar quedará desierto.

12.3 Sustituciones: No habrá.

13. Reunión Técnica Nacional:

La Reunión Técnica Nacional se llevará a cabo en la Ciudad de México en la cual la Asociación Deportiva Nacional dará a conocer las pruebas que queden desiertas, de conformidad con las fechas establecidas en la Convocatoria de Paralimpiada Nacional.



SEP



14. Premiación:

Del 1° al 7° lugar, de acuerdo a las finales. Se entregarán medallas de primero, segundo y tercer lugar a los ganadores en cada Deporte.

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Única 16-25 años (1996-1987)	18	18	36
Total	18	18	36

15. Junta Previa:

Se realizará un día antes del inicio de cada competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, por lo que no se podrá tomar acuerdos de ningún tipo, estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional, un representante del Comité Organizador Local y un representante de la Comisión Técnica Nacional, en la cual se dará a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

16. Jurado de Apelación

El Jurado de Apelación deberá ser conformado de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- 1 Representante de la Asociación Deportiva Nacional.
- 3 Representantes de las Entidades presentes (preferentemente deberán ser Presidentes de la Asociación Deportiva Estatal del deporte en comento).
- 1 Representante de Árbitros y/o Jueces.

17. Transitorios:

Los aspectos técnicos no previstos en este Anexo, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional en coordinación con la CONADE.